

O.M.19/17
ACTA DE FALLO

ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 19/17, RELATIVA A LA ADQUISICION DE EQUIPO DE PROTECCIÓN DE BOMBEROS, SOLICITADO POR LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua siendo las 10:30 (diez treinta) horas del día 02 (dos) de junio del año 2017, fecha y hora fijada para la celebración de la junta pública en la que se dará a conocer el fallo del procedimiento antes señalado, en sesión del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, constituidos en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio del Real, con domicilio en Calle Independencia y Victoria, colonia Centro, de esta ciudad, se procede por parte del mismo a hacer constar que en este acto comparecen por si o debidamente representados los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto de emisión del fallo, con fundamento en el punto 8 de las bases rectoras del presente procedimiento de licitación y el artículo 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por lo que se levanta la presente de acuerdo a los siguientes:

HECHOS:

1.- Con fecha 25 (veinticinco) de mayo de 2017, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, dentro del procedimiento de licitación pública identificada como O.M. 19/17. De conformidad a lo indicado en las bases bajo las cuales se desarrolló la presente licitación, y en apego a lo dispuesto por el artículo 46 de la ley de la materia, se verificó que las propuestas cumplieran con todos los requisitos solicitados en la convocatoria de la misma.

2.- Por lo tanto y de conformidad con el artículo 48 de la ley en la materia, con fecha 1º (primero) de junio del año en curso, se presentó el dictamen correspondiente suscrito por el Director de Seguridad Pública Municipal, en el que se hace constar el resultado del análisis detallado de las propuesta, realizado por personal de la Dirección de Seguridad Pública, el cual establece lo siguiente:

EQUIPO SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S DE RL DE CV.-

Participa en la Partida Única.

Se considera Técnicamente No Solvente para la partida única, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del



Estado de Chihuahua y el numeral 11 y 17 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada incumple con el numeral 10 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES inciso a) punto 9 de las bases, que a la letra dice "Especificaciones de los bienes ofrecidos para cada una de las partidas en las que participe, conforme a lo establecido en el (Anexo 6) de estas bases, debiendo ser llenado de manera clara y precisa de conformidad con lo solicitado por la convocante, dicho anexo deberá presentarse debidamente firmado", toda vez que de la documentación que presenta el licitante se desprende que:

- El licitante oferta chaquetón reforzado en bastilla, hombros y codos en cuero incumpliendo con lo solicitado, ya que se requiere reforzado en polímero con componente kevlar o superior, así mismo, omite ofertar refuerzo de protección térmica en espalda, hombros y codos, tal como se solicitó en la respuesta a la pregunta 4 de la junta de aclaraciones del presente procedimiento;
- Oferta en pantalón, sistema de cierre velcro, zipper y botón de presión, incumpliendo con lo solicitado, ya que los equipos ofertados no deberán incluir el botón de presión, tal como se aclaró en la respuesta a la pregunta 10 de la junta de aclaraciones del presente procedimiento, así mismo, oferta pantalón reforzado en bastilla y rodillas en cuero incumpliendo con lo solicitado, ya que se requiere reforzado en polímero con componente kevlar o superior;
- En relación a la monja, incumple con lo señalado en las bases dado que no oferta etiqueta impresa.

Así mismo incumple con el numeral 10 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES inciso a) PROPOSICIÓN TÉCNICA punto 11 que a la letra dice "Junto con el sobre de propuesta técnica deberá entregarse muestra de todos los bienes ofrecidos. Para efecto de esta muestra, el chaquetón podrá presentarse sin los letreros debidos", ya que los bienes que oferta el licitante no cumplen con lo solicitado por la convocante toda vez que la muestra física de:

- El Chaquetón incumple en lo siguiente: el material ofertado es PBI MAX, y la muestra señala Gemini matrix; en el reforzado de bastilla, hombros y codos, la muestra presenta distinto material al ofertado; Respecto del sistema de movilidad la muestra presenta un sistema distinto al ofertado; en relación a las medidas de las bolsas frontales, la muestra presenta medidas distintas a lo ofertado; en relación a las medidas del bolsillo lateral, la muestra presenta medidas distintas a lo ofertado; En relación a las costuras, al muestra no presenta triple costura, como lo presenta en su oferta;
- El Pantalón incumple en lo siguiente: el material ofertado es PBI MAX, y la muestra señala Gemini matrix; en relación a la barrera de humedad, protección térmica y agente infecciosa, presenta características distintas a lo ofertado; en relación a las costuras, la muestra presenta características distintas a lo ofertado; en relación al sistema de cierre, la muestra presentada características distintas a lo ofertado y no cumplen con lo solicitado; respecto de la rodilla de expansión, la muestra presenta características distintas a lo ofertado y no cumplen con lo solicitado; respecto de la fabricación, la fijación, la medida y accesorio, la muestra presentada características distintas a lo ofertado y no cumplen con lo solicitado;

- El Casco incumple en lo siguiente: la muestra presentada no es de estilo tradicional, incumpliendo con lo solicitado; respecto del material, la muestra es distinta a lo ofertado;
- El chapetón incumple en lo siguiente: la muestra no presenta los requerimientos de cuero e insignia de latón;
- Las gafas incumple en lo siguiente: la muestra solo presenta mica de protección;
- Los guantes incumplen en lo siguiente: respecto de la banda en los nudillos, la muestra es distinta a lo ofertado dado que no presenta dicha banda;
- La Monja para bombero incumple en lo siguiente: presenta etiqueta cocida, incumpliendo con lo solicitado ya que se requiere impresa y difiere con lo ofertado;
- La Bota incumple en lo siguiente: no es acorde con lo ofertado ni cumple con lo solicitado dado que no presenta ribetes reflejantes.

Se considera Económicamente Solvente, para la partida única.

AUTOBUSES ESPECIALIZADOS, S.A. DE CV.-

Participa en la Partida Única.

Se considera Técnicamente No Solvente para la partida única, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 11 y 17 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada incumple con el numeral 10 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES inciso a) punto 9 de las bases, que a la letra dice "Especificaciones de los bienes ofrecidos para cada una de las partidas en las que participe, conforme a lo establecido en el (Anexo 6) de estas bases, debiendo ser llenado de manera clara y precisa de conformidad con lo solicitado por la convocante, dicho anexo deberá presentarse debidamente firmado", toda vez que de la documentación que presenta el licitante se desprende que:

- En lo que respecta al pantalón: el licitante oferta bolsas a la altura del abdomen medida 10" x 8", cuando se solicitó medida 9" x 8.5"; así mismo, oferta bolsillo de radio de medida 9" x 8.52, incumpliendo con lo solicitado dado que se requiere medida 7.5" x 3.5" x 2";
- Respecto de la monja no cumple con el requerimiento de ofertar garantía de por vida en defectos de confección y materiales;
- En relación a la bota, incumple con lo solicitado, dado que no oferta ribete reflectante alrededor de la suela.

Así mismo incumple con el numeral 10 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES inciso a) PROPOSICIÓN TÉCNICA punto 11 que a la letra dice "Junto con el sobre de propuesta técnica deberá entregarse muestra de todos los bienes ofrecidos. Para efecto de esta muestra, el

chaquetón podrá presentarse sin los letreros debidos", ya que los bienes que oferta el licitante no cumplen con lo solicitado por la convocante toda vez que la muestra física de:

-El Chaquetón incumple en lo siguiente: No presenta refuerzos en polímero kevlar o superior en hombros y codos; respecto de las bolsas a la altura de abdomen, presenta medidas distintas a las ofertadas; respecto del bolsillo de radio, presenta características distintas a lo ofertado y no cumple con lo solicitado; En relación al refuerzo de protección térmica en parte superior de espalda y codos, no presenta dicho refuerzo;

-El Pantalón incumple en lo siguiente: en relación al sistema de cierre, la muestra presenta características distintas a lo ofertado y no cumple con lo solicitado ya que presenta velcro y botón de presión; en relación a las cintas de ajuste, estas no presentan hebilla postman, solo de liberación rápida, difiriendo de lo ofertado e incumpliendo lo solicitado;

La Monja para bombero incumple en lo siguiente: presenta etiqueta cocida, incumpliendo con lo solicitado dado que se requiere etiqueta impresa;

La Bota incumple en lo siguiente: no es acorde con lo ofertado ni cumple con lo solicitado dado que no presenta ribetes reflejantes. No se exhibe garantía en las muestras;

Se considera Económicamente Solvente, para la partida única.

PROVEEDORA BAJA DE EQUIPOS Y TEXTILES, S. DE R.L. DE CV.-

Se considera técnica y económicamente Solvente, para la partida única, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 11 de las bases de la presente licitación pública toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 6 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta y las muestras físicas de los bienes que presenta cumplen con lo solicitado por la convocante y de conformidad con los requerimientos de las bases de la licitación.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, el punto 12 de las bases rectoras del presente procedimiento licitatorio y en apego al dictamen emitido por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, y en apego a lo dispuesto por el artículo 28 fracción V de la ley antes citada, se emite el correspondiente fallo para la partida única a favor del participante que habiendo cumplido con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, garantizo satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y presento la proposición cuyo precio fue el más bajo.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

Se adjudica la partida única relativa a la adquisición de equipo de protección de bomberos, a favor de **PROVEEDORA BAJA DE EQUIPOS Y TEXTILES, S. DE R.L. DE C.V.**, por un importe total de la partida de **\$10'248,600.00** (diez millones doscientos cuarenta y ocho mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Por lo anterior, en apego a lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de la materia, se notifica al proveedor adjudicado que en un plazo no mayor a 10 días naturales contados a partir del presente acto acuda a formalizar el contrato respectivo, y se hace de su conocimiento que de los bienes entregados se tomará una muestra aleatoria de los equipos entregados a efecto de realizarle pruebas que acrediten su debido cumplimiento con la norma y demás especificaciones de calidad.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente documento, firman las personas que intervienen en el acto.

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

C.P. MIRIAM GABRIELA LÓPEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS - SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

LIC. ESTEFAN MILLER A.
SECRETARIO EJECUTIVO - SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL

LIC. HAYDEÉ MALDONADO RAMÍREZ
VOCAL - PROVEEDORA MUNICIPAL

ING. PATRICIA L. CHAVARRIA HERNÁNDEZ
VOCAL - SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. LUIS RICO MONTES
VOCAL - POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO
INVITADA - POR LA COORDINADORA DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

LIC. REYNA MARINELARENA BACA
ASESOR - POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL

LIC. CARLOS EDUARDO RAYNAL REYGADAS
ASESOR - REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

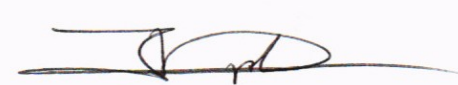
LIC. JOSÉ CARLOS ARMENDARIZ SOLÍS
ASESOR - POR EL SINDICO MUNICIPAL

LIC. DANIEL CHAVEZ QUIROGA
ASESOR - POR EL REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN

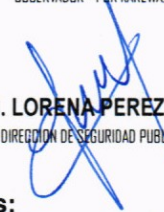


CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

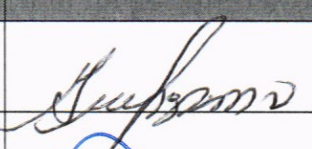
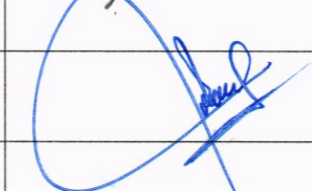

LIC. VALENTE BECERRA RAMIREZ
INVITADO - POR EL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO


C. DAVID PONCE DE LEON TREJO
OBSERVADOR - POR KAREWA, A.C.


LIC. FRANCISCO PORTILLO DE LA FUENTE
POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL


LIC. LORENA PEREZ RUBIO
POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
EQUIPO SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V.	Guillermo Lopez	
GEMSCO, S.A. DE C.V.		
AUTOBUSES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	Cesar Contreras H.	
PROVEEDORA BAJA DE EQUIPOS Y TEXTILES, S. DE R.L. DE C.V.		

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, IDENTIFICADA BAJO EL NO. O.M. 19/17, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA BOMBEROS, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, CELEBRADA EL DÍA 02 (DOS) DE JUNIO DE 2017.